Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 2925

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 13/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 PARA EL "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A ALTA VELOCIDAD E INTERNET - SEGUNDO LLAMADO".

Asunción, 16 de febrero de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF N° 260 de fecha 15 de febrero de 2012, presentado por la Licenciada Ana Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas, de este Ministerio y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum, solicita se autorice a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, a proceder a la ampliación del Contrato Nº 13/2011 firmado con la empresa *TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)*, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para el *"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A ALTA VELOCIDAD E INTERNET -SEGUNDO LLAMADO"*;

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 63º —*Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios*— textualmente reza: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos..."*;

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen de fecha 14 de febrero de 2012, en cuya parte conclusiva expresa: *"...Por tanto, de conformidad a las consideraciones de hecho y de derecho que anteceden, y atendiendo a que se han dado los tres (3) presupuestos necesarios para que sea viable la ampliación de un contrato (justificación de la ampliación, vigencia del contrato y disponibilidad presupuestaria), no se encuentra reparo alguno para que a través de una Resolución Ministerial, se autorice la ampliación del contrato Nº 13/2011 firmado con la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), hasta un monto total de guaraníes veinte y ocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos uno (Gs. 28.941.901) IVA incluido, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2011 para el "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A ALTA VELOCIDAD E INTERNET - SEGUNDO LLAMADO..."*; ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 2925

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A PROCEDER A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 13/2011 FIRMADO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 PARA EL "SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A ALTA VELOCIDAD E INTERNET - SEGUNDO LLAMADO".

Que, el Artículo 91° de la Ley 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro, responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E :

1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de Estado, a proceder a la ampliación del Contrato N° 13/2011 firmado con la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA), hasta un monto total de guaraníes veinte y ocho millones novecientos cuarenta y un mil novecientos uno (Gs. 28.941.901) IVA incluido y que corresponde al 20 % del Contrato originariamente firmado, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2011 para el *"SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A ALTA VELOCIDAD E INTERNET - SEGUNDO LLAMADO"*.

2°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir la adenda correspondiente al contrato mencionado en el apartado 1° de la presente Resolución.

3°.- **INSTRUIR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines pertinentes.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

Abog. Cristian Gonzalez López
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura